



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0156-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 06 de Marzo de 2018.-



VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2018-A-MPH-BCA, de fecha 01 de marzo de 2018, se da por concluida la designación del Ing. Rafael Diaz Estela, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Por las razones expuestas, y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al GERENTE DE DESARROLLO URBANO – RURAL, Ing. Gerardo Vásquez López, con eficacia anticipada al 02 de Marzo de 2018, las acciones administrativas necesarias a fin de no perjudicar el servicio público hasta la designación del nuevo responsable de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a los designados con el contenido de la presente resolución y a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para su conocimiento; agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Bénévides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

